

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.293

Viernes 1 de Marzo de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1555568

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LEY NÚM. 21.144

MODIFICA LA LEY N° 19.828, QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, PARA ESTABLECER EL CONCEPTO DE CUARTA EDAD

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley originado en una moción de los H. Diputados señores Jaime Bellolio Avaria, Javier Hernández Hernández, Javier Macaya Danús y Leopoldo Pérez Lahsen, y de los exdiputados señora Andrea Molina Oliva y señores David Sandoval Plaza, Enrique Jaramillo Becker, Sergio Ojeda Uribe, Ernesto Silva Méndez y Felipe Ward Edwards,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Incorpórase en el artículo 1 de la ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el siguiente inciso final:

“Denomínase adulto mayor de la cuarta edad a quien ha cumplido ochenta años.””.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 20 de febrero de 2019.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Desarrollo Social.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Juan de Solminihaac Castro, Subsecretario de Servicios Sociales (S).